

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

12733 VIENA CAPELLANES RESTAURACIÓN, S.A.

Anuncio de Acuerdo de reducción y simultánea ampliación de capital social.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 319 y 305 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general de accionistas de la sociedad "Viena Capellanes Restauración, Sociedad Anónima", en su reunión celebrada en el domicilio social (C/ Químicas, n.º 77, de Alcorcón, Madrid) el día 29 de junio de 2013, acordó por unanimidad reducir el capital social en su total cuantía, quedando cifrado en cero euros y, simultáneamente, ampliar el mismo en 120.000 euros.

La finalidad de la reducción de capital aprobada es la compensación de pérdidas. La reducción se efectúa mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la compañía. Se hace constar que el Administrador único, desde el momento en que se publicó el anuncio de convocatoria de la Junta general, puso a disposición de los accionistas el balance que ha servido de base para la operación, cerrado a 31 de diciembre de 2012, el informe del Auditor de cuentas requerido para la reducción de capital, así como el informe del Órgano de Administración.

Simultáneamente, se acordó ampliar el capital social en la cantidad de 120.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 24.000 acciones nuevas de 5 € de valor nominal, numeradas correlativamente del 1 al 24.000, ambas inclusive. La suscripción de estas acciones se realizó desde el 1 de julio de 2013 hasta el 30 de agosto del mismo año, con derecho preferente a favor de los actuales accionistas en proporción al porcentaje de participación en el capital de las acciones amortizadas. Dicho derecho preferente se comunicó por escrito a cada uno de los socios con la misma fecha de la celebración de la Junta de Accionistas (29 de junio de 2013). En dicha comunicación se establecía que el ejercicio del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones debería realizarse no más tarde del día 30 de agosto de 2013. La ampliación de capital se ha llevado a efecto mediante aportaciones dinerarias de los accionistas, contemplándose la posibilidad de que para el caso de que el aumento de capital no se haya suscrito íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital solo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Transcurrido dicho plazo, la ampliación de capital, la misma se ha suscrito y desembolsado parcialmente, y en consecuencia, se ha procedido a la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, que queda redactado en la siguiente forma:

Artículo 5. El capital social es de 62.400 euros, representado por 12.480 acciones nominativas de una sola serie y clase y valor nominal de 5,00 euros, numeradas del 1 al 12.480, ambos inclusive. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones conferirán iguales derechos y estarán representadas por títulos nominativos. Podrán emitirse bajo la forma de títulos múltiples, si bien los accionistas podrán exigir en cualquier momento su individualización. Entretanto no se entreguen los títulos, se entregarán a los accionistas resguardos provisionales nominativos.

Madrid, 14 de octubre de 2013.- El Administrador único, don José Antonio Lence Fuentes.

ID: A130057664-1

cve: BORME-C-2013-12733